

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR), DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100, y DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA), DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERÍA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
2º	RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES
3º	DOCUMENTOS CONTABLES A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:	BY574806MN4EQNqoDyK0UVajBxD3f6	Fecha	25/02/2019	
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE ALMERÍA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:
02 – AL – 1831 – OE

TÍTULO:

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100 DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR) Y DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500 DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA) T.T.M.M. DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERÍA).

CARRETERAS:

A-348, DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR
A-34, DE ADRA A ALCOLEA

TÉRMINOS MUNICIPALES:

BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E
INSTINCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO 1.821.314,80 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN. 1.821.314,80 €

FECHA DE REDACCIÓN: DICIEMBRE 2018

AUTOR: SERGIO ARJONA JIMÉNEZ
JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS DE ALMERÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100 DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR) Y DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500 DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA) T.T.M.M. DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERÍA).

CLAVE: 2 -AL - 1831 - 0.0 - 0.0 - OE

ÍNDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100 DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR) Y DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500 DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA) T.T.M.M. DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERÍA).**CLAVE: 2 -AL - 1831 - 0.0 - 0.0 - OE****MEMORIA****1. ASUNTO.**

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de tramitación de emergencia (Art. 120 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014) en relación a la situación grave de peligro a la circulación vial por la desintegración de la capa de rodadura entre los PP.KK. 76+200 y 110+100 de la carretera A-348 y entre los PP.KK. 5+100 y 25+500 de la carretera a A-347, en los TT.MM. de Berja, Alcolea, Laujar, Almócita, Beires, Padules e Instinción.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir la delicada situación para la seguridad vial por el importante deterioro del firme existente en el tronco de la calzada en las carreteras A-348 y A-347, hasta un total de 3.212,3 metros en la A-348 y 12.070 metros en la A-347, como consecuencia de la rápida desintegración de la capa de rodadura, y realizar así su inmediata corrección.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La capa de rodadura de una carretera, como coronación de las distintas capas del firme, debe tener unas características de seguridad, confort y durabilidad para el paso de vehículos. El firme de una carretera supone un elemento fundamental de la misma ya que ha de soportar estructuralmente el paso de los vehículos, por lo que debe presentar una capacidad portante suficiente. Es un elemento que soporta elevadas tensiones tangenciales y cortantes por los esfuerzos continuados del tráfico, siendo los principales los provocados por los vehículos pesados destinados al tráfico de mercancías. Además, el firme debe presentar unas características que permitan garantizar unos niveles adecuados de seguridad y comodidad para el usuario. Por lo tanto, al firme se le deben exigir unas características geométricas homogéneas, facilitar la evacuación de agua en la zona de contacto con el neumático, producir el mínimo desgaste en los vehículos, y ser poco ruidoso.

En concreto, el tramo objeto de esta memoria presenta un elevado tráfico, ya que las carreteras A-348 y A-347 son ejes vertebradores del transporte por carretera para la comarca de las Alpujarras almeriense y granadina y su conexión con la Autovía del Mediterráneo, soportando una Intensidad Media Diaria en 2016 de hasta 3.209 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos pesados de hasta el 2% en la A-347 y de hasta 3.307 con un porcentaje de vehículos pesados de hasta el 7% en la A-348.

En el caso los tramos de carreteras que estamos analizando, se observa una anormal e impredecible desintegración por el comportamiento estructural de la capa de rodadura del firme, que avanza de manera muy rápida con fatales consecuencias. Los daños que se producen como consecuencia de la rápida desintegración del firme son la aparición continua e imparable de grandes baches y de incluso porciones de firme., lo que ha obligado a un incremento alarmante de actuaciones de bacheo y de barrido en esta zona para minimizar el riesgo de los usuarios de la vía.

Con las lluvias, la adherencia del neumático con el pavimento es prácticamente inexistente. Pero mucha mayor incidencia se tiene durante la vialidad invernal. Al no disponer de una superficie de rodadura, tanto las máquinas quitanieves como el esparcimiento de fundentes pierden muchísima eficiencia, no pudiendo limpiarse perfectamente toda la superficie, quedando acumulación de nieve en los baches y roderas, que terminará por congelarse por compactación del paso de los quitanieves. Esto genera muchas placas de hielo que se evitarían con una capa de rodadura regular que se limpiaría fácilmente. Y todo esto a su vez provoca un claro empeoramiento de la seguridad vial por la presencia de esas placas de hielo en la calzada cada vez más densas y más difíciles de eliminar.

Durante la vialidad invernal, en la calzada la sal entrará a través de las grietas a las capas inferiores del firme, e incluso puede llegar hasta la explanada, lo cual convertiría lo que hoy es un problema de las capas superiores en un problema del cimiento, con el consiguiente aumento del coste de la reparación y la ruina total de la infraestructura. Así mismo, la presencia de agua en las capas de firme con temperaturas alternativamente por encima y por debajo de los 0°C, provoca unos cambios de volumen que terminarán también por contribuir notablemente a la ruina inmediata del firme.

La situación que estamos viviendo va a dar lugar al necesario **corte total de la vía**, tanto en invierno como en verano, para evitar riesgos para la seguridad vial, ya que no se puede confirmar el paso de vehículos con las suficientes garantías necesarias para asegurar la adherencia neumático-pavimento.

Se trata claramente de una “situación que supone grave peligro”, contemplada en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. **Supone un grave peligro para la seguridad vial de los vehículos.**

El inaplazable corte de las carreteras A-347 y A-348 supondría graves repercusiones económica y de puestos de trabajo, ya que el desplazamiento de personas y mercancías entre la zona oriental de Andalucía y las comarcas del Poniente y Alpujarras de Almería se realiza fundamentalmente por estas vías de la provincia de Almería. Especialmente afectaría al sector del transporte agrícola, cuyos itinerarios alternativos supondrían un inabarcable coste económico adicional..

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

El motivo técnico del inesperado envejecimiento y deterioro del firme es el agotamiento de las capas de firme por culpa de las inclemencias meteorológicas de la zona. Una vez se fisura la capa de rodadura,

tres elementos han sido los detonantes de la ruina del firme: la percolación de sal en las capas inferiores del firme; los cambios de volumen del agua de sus estados sólido a líquido y viceversa, que generan tensiones para los que no están calculados; y definitivamente las persistentes precipitaciones durante el invierno pasado.

El dimensionamiento de un firme se realiza con una proyección de duración por un determinado periodo de tiempo en base a diversos factores como son el tráfico soportado, la climatología, la naturaleza de la geotecnia de la zona y los materiales disponibles para su construcción.

Este cálculo de la sección de las capas del firme no deja de ser una acción fundamentada en la experiencia de los técnicos proyectistas, basada a su vez en publicaciones técnicas cuyas conclusiones están relacionadas empíricamente bajo el normal comportamiento mecánico de los materiales que se seleccionen. También se tiene en cuenta la valoración presupuestaria de las actuaciones a realizar, de manera que no se sobredimensionen las capas que sean estrictamente necesarias. Es decir, se diseña sin incurrir en sobrecostes innecesarios.

Esta situación es imparable ya que al no mantenerse la regularidad superficial, el firme sufre más las cargas dinámicas del tráfico. Los vehículos frenan y aceleran continuamente según el deterioro de la zona. También se genera más ruido, lo que favorece los cambios repentinos de velocidad.

La capa de rodadura actual está tan deteriorada que la hace más susceptible tanto a los esfuerzos tangenciales como a los esfuerzos cortantes horizontales, es decir, a las maniobras de aceleración y deceleración. Esas frenadas han hecho que aumenten las zonas de peladuras ya que al generarse un pequeño punto de desprendimiento y sufrir en esa zona frenadas, se desprende cada vez más material, a una velocidad increíble, generando las grandes zonas en las que se ha desprendido por completo toda la capa de rodadura, todo ello en poco tiempo y evolucionando de manera exponencial.

En definitiva, los daños principales son la continua formación de baches y el desprendimiento de áridos que dañan a los vehículos de los usuarios de la vía, lo que supone un inasumible riesgo para la seguridad vial. Además, durante la vialidad invernal pueden producirse graves accidentes con los equipos quitanieves al golpear las hojas de estos con los escalones existentes

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Dada la envergadura de las actuaciones de conservación necesarias para la rehabilitación del firme, no es posible su ejecución con los medios disponibles con el contrato vigente de Conservación Integral de la Zona Sur de la Provincia de Almería, limitándose a solamente a realizar actuaciones de continuos bacheos con microaglomerados en frío y señalización de obras.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La actuación consiste básicamente en el extendido de una capa de 5 cm de AC16 surf S ofítica, y el fresado de la capa existente en los puntos donde sea necesario para mantener la rasante actual de la carretera.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en UNA (1) SEMANA.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de ningún terreno.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80 €).

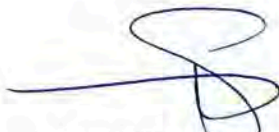
El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80 €).

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Almería, diciembre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Fdo.: Juan Sola Martínez

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



A-347 P.K. 5+100



A-347 P.K. 5+600



A-347 P.K. 16+600



A-347 P.K. 20+300



A-347 P.K. 24+000



A-347 P.K. 24+500



A-348 LAS BALSICAS



A-348 P.K. 81+100



A-348 P.K. 84+100



A-348 P.K. 95+500

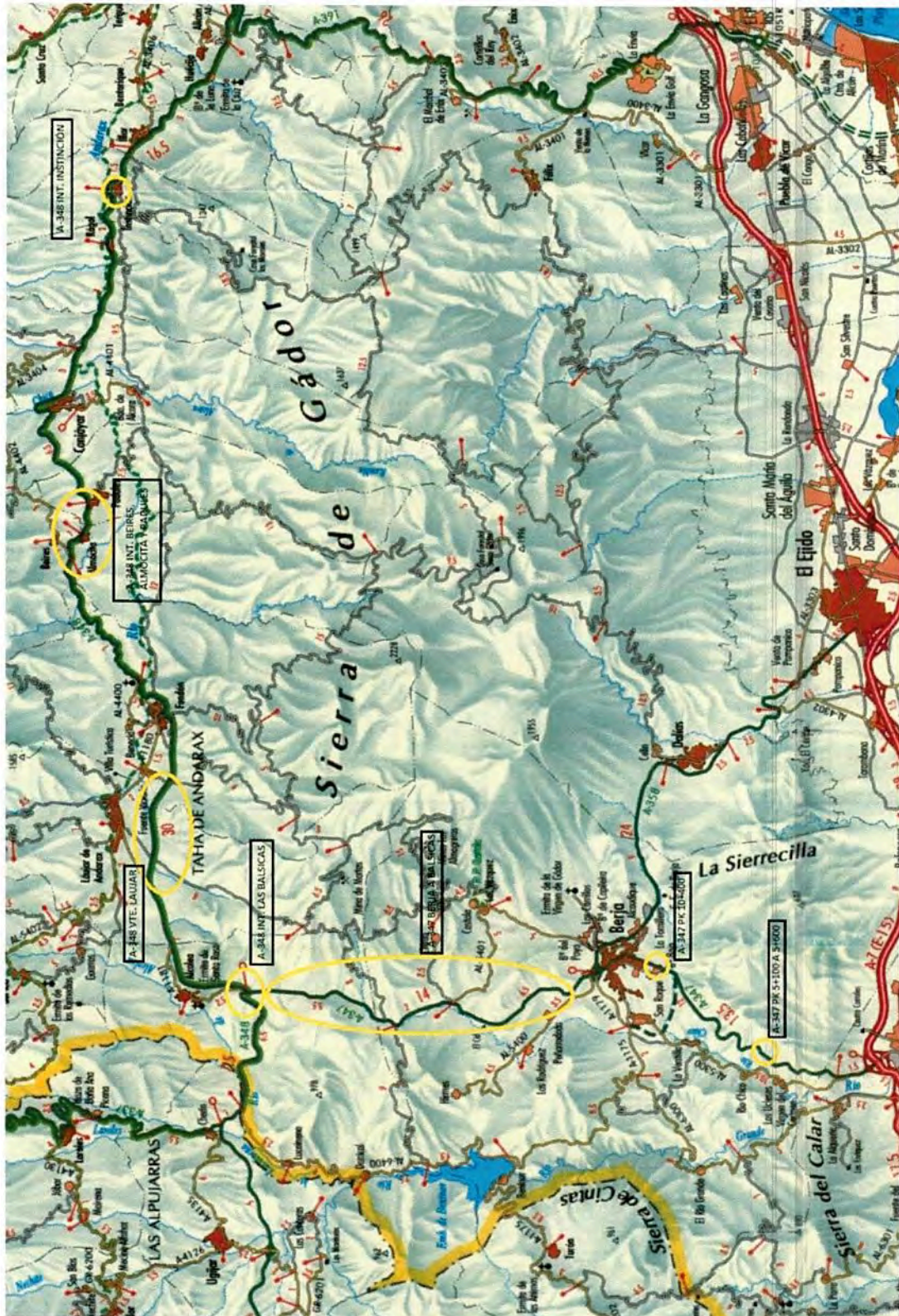


A-348 P.K. 96+500



A-348 P.K. 110+000

PLANO DE SITUACIÓN



PRESUPUESTO OBRA DE EMERGENCIA:

CLAVE: 2 -AL - 1831 - 0.0 - 0.0 - OE

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1	FIRMES Y PAVIMENTOS	1.149.889,28 €
2	SEÑALIZACIÓN	84.149,53 €
3	SEGURIDAD Y SALUD	30.850,97 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		1.264.889,78 €
	13 % Gastos Generales	164.435,67 €
	6 % Beneficio Industrial	75.893,39 €
TOTAL IMPORTE SIN IVA		1.555.218,84 €
	21 % I.V.A.	316.095,96 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1.821.314,80 €

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80 €).

Almería, diciembre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A-348

UD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	€/UD	TOTAL €
m ² xcm	fresado pavimento, i/carga, barrido, tpe	6.930,00	0,35	2.425,50
t	emulsión ECR-1	36,57	271,78	9.938,99
t	MBC tipo AC16 B35/50S ofítico	5.249,20	31,17	163.617,56
t	betún B35/50	249,34	490,00	122.175,13
t	filler de aportación	299,20	75,75	22.664,73
m	marca vial pintura termoplástica de 10 cm	14.452,00	1,10	15.897,20
m	marca vial pintura termoplástica de 30 cm	1.125,00	1,75	1.968,75
m ²	simbología y cebreados	1.197,00	9,93	11.886,21
p.a.	seguridad y salud	1,00	8.764,35	8.764,35
				359.338,43

PRESUPUESTO A-347

UD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	€/UD	TOTAL €
t	emulsión ECR-1	108,75	271,78	29.556,08
t	MBC tipo AC16 B35/50S ofítico	13.605,75	31,17	424.091,23
t	betún B35/50	646,27	490,00	316.673,83
t	filler de aportación	775,53	75,75	58.746,23
m	marca vial pintura termoplástica de 10 cm	40.654,00	1,10	44.719,40
m	marca vial pintura termoplástica de 30 cm	2.103,00	1,75	3.680,25
m ²	simbología y cebreados	604,00	9,93	5.997,72
p.a.	seguridad y salud	1,00	22.086,62	22.086,62
				905.551,35

TOTAL 1.264.889,78

Gastos Generales 13% 164.435,67 €

Beneficio Industrial 6% 75.893,39 €

IMPORTE TOTAL (sin I.V.A.) 1.505.218,84 €

I.V.A 21% 316.095,96 €

TOTAL PRESUPUESTO 1.821.314,80 €

TRAMO	CALZADA	Pk inicio	Pk final	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR MEDIO (cm)	FRESADO (m ²)	MBC (t)	Riego adherencia (t)	Betún (t)	Filler (t)
A-348	ÚNICA	76+200	76+500	1.042,30	10	0,06		1.563,45	10,42	74,26	89,12
A-348	ÚNICA	81+100	84+100	580,00	8,5	0,06		739,50	4,08	35,13	42,15
A-348	ÚNICA	96+500	97+200	640,00	12,5	0,05		1.000,00	8,00	47,50	57,00
A-348	ÚNICA	95+400	95+900	400,00	16,5	0,05		825,00	6,60	39,19	47,03
A-348	ÚNICA	97+400	97+800	350,00	16,5	0,06	6.930,00	866,25	5,77	41,15	49,38
A-348	ÚNICA	109+900	110+100	200,00	8,5	0,06		255,00	1,70	12,11	14,54
TOTAL MEDICIÓN							6.930,00	5.249,20	36,57	249,34	299,20
A-347	ÚNICA	12+500	25+500	11.850,00	9	0,05		13.331,25	106,65	633,23	759,88
A-347	ÚNICA	5+100	5+600	180,00	9	0,05		202,50	1,62	9,62	11,54
A-347	ÚNICA	10+400	10+400	40,00	12	0,06		72,00	0,48	3,42	4,10
TOTAL MEDICIÓN							-	13.605,75	108,75	646,27	775,53

TRAMO	CALZADA	Pk inicio	Pk final	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR MEDIO (cm)	m Marca Vial (10 cm)	m Marca Vial (30 cm)	m ² simbología y cebraados
A-348	ÚNICA	76+200	76+500	1.042,30	10	0,06	5.732,00	240,00	458,00
A-348	ÚNICA	81+100	84+100	580,00	8,5	0,06	2.320,00		
A-348	ÚNICA	96+500	97+200	640,00	12,5	0,05	1.820,00	330,00	238,00
A-348	ÚNICA	95+400	95+900	400,00	16,5	0,05	2.360,00	345,00	245,00
A-348	ÚNICA	97+400	97+800	350,00	16,5	0,06	1.420,00	210,00	255,00
A-348	ÚNICA	109+900	110+100	200,00	8,5	0,06	800,00		
TOTAL MEDICIÓN							14.452,00	1.125,00	1.197,00
A-347	ÚNICA	12+500	25+500	11.850,00	9	0,05	39.580,00	2.030,00	251,00
A-347	ÚNICA	5+100	5+600	180,00	9	0,05	1.024,00	73,00	353,00
A-347	ÚNICA	10+400	10+400	40,00	12	0,06	50,00		
TOTAL MEDICIÓN							40.654,00	2.103,00	604,00

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100 DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGIJAR) y DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500 DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA) TT.MM. DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERIA).

CLAVE: 02-AL-1831-0.0-0.0-OE

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Infraestructuras para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (con IVA) asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80€), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, (a la fecha de la firma)

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe López García



Código:	BY5747233RH8BC0ELVA8fcUh0pY9GD	Fecha	27/12/2018	
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2019	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120243168
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100009095
Fecha de Grabación:	04.02.2019	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	02-AL-1831-OE A-348, A-347 ALMERIA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2019	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. 02-AL-1831-OE A-348, A-347 ALMERIA	1.812.314,80
Total (eur.):		1.812.314,80

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JESUS HUERTAS GARCIA
 Firmado electrónicamente el 04 de Febrero de 2019

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

DOCUMENTO CO_BA_A

Ejercicio:	2019	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120329454
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	2000008065
Fecha de Grabación:	18.02.2019	Nº Ajuste:	0100009095
Fecha de Contabilización:		Nº Alternativo:	
Den. Expediente:	02-AL-1831-O.E A-348,A-347 ALMERIA	Nº Expediente Ref.:	2019 / 0120243168
Procedimiento:	OBRAS Obras		
Fase intervención:	0013 TRAMITACION DE EMERGENCIA		

Sección: 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Larga Operación Comunitaria	
2019	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. 02-AL-1831-OE A-348, A-347 ALMERIA	9.000,00
Total (eur.):		9.000,00

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
 Firmado electrónicamente el 18 de Febrero de 2019

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA